

Y como de dicha Cantidad se pare copia  
ala Junta de Propios y Arbitrios Includiendo  
la expresada Relacion.

La Ciudad Dip. se pare copia ala M. Junta  
de Propios y Arbitrios para que mande despa  
char el libramiento correspondiente de la Cantidad  
Consignada para Palmas en el Domingo de  
Ramos

Acordado  
Munido

Vener. En este Ayuntamiento un memorial pres  
entado por D. Juan Misari y Cooper veci  
no de esta Ciudad, quien con su maior venera  
dice que hallandose Ex.ribesido y auesinado  
en esta Ciudad con su mujer y hijos deseando  
hacer constar la distincion y nobleza de sangre  
adquirida y heredada por sus Padres y Abuelos  
por ambas lineas, y gozar de los privilegios con  
cedidos por Cies de Nro. Reino a los nobles, hijos  
dalgo de sangre respecto a las r. d. Escribanias  
que presenta ganadas por sus Padre y Abue  
lo en la real Chancilleria de Granada, y real  
Audiencia de Navarra en lo año pasado de  
mil Veiscientos setenta y nueve, y mil Veiscien  
to diez y ocho, suplicando a esta Ciudad hacia  
por Escribanias dha. r. d. Escribanias, y en su  
virtud se le sea acordar el cumplimiento  
de qualmente el que en su consecuencia se  
includio en las Adiciones de distincion que  
se hacen en adelante quedando en su  
archivo el correspondiente testimonio de

